



DECRETO N° 1943

TEMUCO,

VISTOS: 11 DIC 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.12.2019 presentada por BADAMAX RETAIL SA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27297
Actividad Económica	: VENTA DE ROPÁ DE HOMBRE Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 464.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N° 1605 L. 1344-1346
Nombre Del Contribuyente	: BADAMAX RETAIL SA.
Rut	: 86.708.800-8
Nombre Rep. Legal	: ALAMO YAGNAM ABRAHAM ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 02.12.2019
Otorgación N°	: 413
Fecha Otorgamiento	: 05.12.2019
Rol Avalúo	: 371 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS